



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No. **052** de 2016 16 NOV 2016

“POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2016”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Presento a la Corporación Concejo Municipal de Bucaramanga, el presente Proyecto de Acuerdo **“POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2016”**, para su análisis y aprobación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Es necesario presentar esta iniciativa en razón a que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2015 determinó mayores valores de Recaudo de Estampilla Pro Cultura y v saldos sin ejecutar tanto de estampilla Pro Cultura como de Aporte Municipal, en un valor total de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON 10/100 MONEDA CTE (1.432.467.304,10)**.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, y en materia presupuestal cumple con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, y se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga Decreto Municipal 076 de 2005.

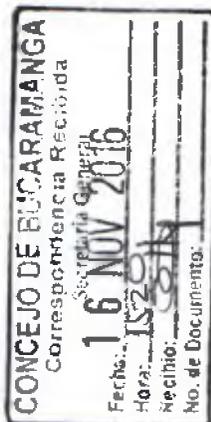
El Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga ya surtió el trámite con su Consejo Directivo, el cual se convirtió en Acuerdo No. 005 y 009 de 2016, de este órgano rector, quedando pendiente el respectivo trámite en el Concejo Municipal de Bucaramanga.

Agradezco a Usted y a la Corporación Legislativa, el trámite de esta iniciativa a fin de que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, cuente con estos recursos para el cumplimiento de nuestras metas en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

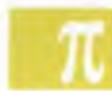
Anexo copia de los siguientes soportes en medio físico y magnético:

- Proyecto de Acuerdo POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2016.
- Copia Acta del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha 12 de agosto de 2016





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

052

16 NOV 2016

- Acuerdo 005 de fecha 12 de agosto de 2016, del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo **"Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2016"**
- Copia Acta del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha 12 de agosto de 2016
- Acuerdo 009 de fecha 012 de noviembre de 2016, del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo **"Por el cual se modifica el Acuerdo 0005 de 2016 Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2016"**
- Copia Acta 008 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha 012 de noviembre de 2016
- Certificaciones Subdirectora Administrativa y Financiera y de la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, sobre la existencia de los recursos a adicionar.

Atentamente,

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Fanny Hernández Díaz
Subdirectora Administrativa y Financiera Instituto Municipal de Cultura y Turismo

Revisó:



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

052 16 NOV 2016

PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2016

POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 de 2005, Y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- c. Que, mediante Certificaciones expedidas por la Tesorera General y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, los recursos que respaldan financieramente los Valores a Adicionar corresponden a la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON 10/100 MONEDA CTE (1.432.467.304,10)**, lo que permite adicionar el valor mencionado al presupuesto del año 2016.
- d. Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2015 determinó Mayores Valores de Recaudo por valor de **MIL CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 20/100 MONEDA CTE (\$1.140.462.819.20)** provenientes de: **ESTAMPILLA PRO - CULTURA** en la suma de **MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 44/100 MONEDA CTE (1.079.331.385.44)**, y **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** en la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 76/100 MONEDA CTE (\$61.131.433.76)**, conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, así:

MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2015	VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.079.331.385.44
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	61.131.433.76
TOTAL	1.140.462.819.20

Handwritten mark

Handwritten mark



052 16 NOV 2016

- e. Que la ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2015 determinó Saldos sin Ejecutar por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 56/100 MONEDA CTE (76.879.746.56)** de las Fuentes de Financiación distribuidas así:

FUENTE	SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2015	VALOR
EPC	ESTAMPILLA PROCULTURA 2015	8.762.000.00
MPRO	MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO CULTURA VIGENCIA 2014	51,552.00
RF	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2015	93,678.65
CONT	CONTRIBUCION PARAFISCAL 2015	67,972,515.91
	TOTAL	76.879.746.56

- f. Que la ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2015 determinó Saldos sin ejecutar del Rubro Presupuestal SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL, en la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 75/100 MONEDA CTE (5.230.089.965.75)**; habiéndose trasladado para la Vigencia 2016 la suma de **CINCO MIL CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 41/100 MONEDA CTE (5.014.965.227.41)** quedando pendiente por Adicionar el Saldo por Ejecutar correspondiente a la fuente Estampilla Pro-Cultura en la suma de: **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 34/100 MONEDA CTE (215.124.738.34)**.

CODIGO	FUENTE	SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2015	VALOR
2.2.1.23	EPC	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	215.124.738.34
2.2.1.23.1	EPC	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de EPC	215.124.738.34
		TOTAL	215.124.738.34

- g. Que mediante Acuerdo 005 del 12 de agosto de 2016, del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se adicionaron saldos por valor de **MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON 10/100 MONEDA CTE (\$1.522.096.088.10)**,
- h. Que mediante Acuerdo 009 del 01 de noviembre de 2016, del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se modificó el Acuerdo 005 del 1 de agosto de 2016, quedando un valor definitivo de saldos en la suma **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON 10/100 MONEDA CTE (1.432.467.304,10)**
- i. Que en razón al cumplimiento de lo establecido en el considerando anterior, se presenta al Concejo Municipal de Bucaramanga el Proyecto de Acuerdo por valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON 10/100 MONEDA CTE (1.432.467.304,10)**, que corresponden a los valores existentes en caja y debidamente certificados por la Sub dirección Administrativa y Financiera y la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.



052 16 NOV 2016

- j. Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar los anteriores valores, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2016, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de la presente vigencia, los numerales de Ingresos a partir del nivel dos (2), es decir 1.2.2.03, 1.2.2.04, 1.2.2.05, y 1.2.2.06.

DEFINICIÓN

- 1.2.2.03 MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2015:** Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.04 MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015:** Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.05 SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.06 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2014:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2014.
- 1.2.2.07 SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.08 SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de espectáculos públicos de las artes escénicas, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2016, la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON 10/100 MONEDA CTE (1.432.467.304,10)**, así:

- A PRESUPUESTO DE INGRESOS**
- 1. INGRESOS**
- 1.2. RECURSOS DE CAPITAL**
- 1.2.2. RECURSOS DEL BALANCE**

طاهر



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

052 16 NOV 2016

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1.2.2.01	SALDOS SEGURIDAD SOCIAL GESTOR Y CREADOR CULTURAL	215.124.738.34
1.2.2.03	MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2015	1.079.331.385.44
1.2.2.04	MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015	61.131.433.76
1.2.2.05	SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA VIG. 2015	8.762.000.00
1.2.2.06	SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA VIG. 2014	51.552.00
1.2.2.07	SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIG 2015	93.678.65
1.2.2.08	SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015	67.972.515.91
	TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS:	\$1.432.467.304.10

ARTICULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2016, la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON 10/100 MONEDA CTE (1.432.467.304,10)**, así:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.2.	GASTOS DE INVERSION	1.432.467.304,10
2.2.1.	INVERSION	1.432.467.304,10
2.2.1.23	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de la Estampilla Pro-Cultura para seguridad social de creadores y gestores culturales del municipio.	362.287.660.32
	SUBTOTAL	362.287.660.32
2.2.1.32	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LEO	
2.2.1.32.1	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus Bibliotecas Satélites	202.651.970.44
2.2.1.32.6	Mantener el Plan de lectura, escritura y oralidad	100.000.000.00
	SUBTOTAL	302.651.970.44
2.2.1.33	FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA	
2.2.1.33.6	Mantener el programa institucional de concertación de proyectos artísticos y culturales	172.083.678.36
2.2.1.33.9	Mantener el fortalecimiento de 1 escenarios dedicados al fomento de las manifestaciones culturales.	68.177.717.98
	SUBTOTAL	240.261.396.34
2.2.1.34	PROCESOS DE FORMACION EN ARTE	
2.2.1.34.2	Mantener en funcionamiento la Escuela Municipal de Artes (EMA).	55.000.000.00
	SUBTOTAL	55.000.000.00
2.2.1.35	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	
2.2.1.35.2	Implementar y mantener 1 estrategia de comunicación y pedagógica para promover la apropiación del territorio y para fortalecer el conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.	30.000.000.00
2.2.1.35.3	Implementar y mantener 1 plataforma en línea sobre temas y datos actualizados de la ciudad (historia, cultura, turismo, geografía, economía, sociales, movilidad, espacio público entre otros factores).	60.000.000.00
2.2.1.35.4	Crear y mantener el libro virtual o plataforma en línea de la historia de las comunas.	20.000.000.00
	SUBTOTAL	110.000.000.00



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

052 16 NOV 2016

2.2.1.38	LA CULTURA A LA CALLE	
2.2.1.38.2	Realizar 68 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural.	86.400.000.00
	SUBTOTAL	86.400.000.00
2.2.1.39	INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO	
2.2.1.39.3	Formular e Implementar 1 Plan de Pintura Urbana y de mantenimiento del Espacio público y ornato de la Ciudad: muros, puentes, escaleras, andenes, entre otros.	30.000.000.00
	SUBTOTAL	30.000.000.00
2.2.1.40	TRANSFORMACION DE LOS DETERMINANTES DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL, CULTURA CIUDADANA	
2.2.1.40.2	Implementar y mantener 2 programa de acción colectiva que conduzca a la defensa de los bienes públicos.	30.000.000.00
	SUBTOTAL	30.000.000.00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	1.216.601.027.10
2.3	SERVICIO DEUDA INTERNA	
2.3.1.	DEUDA PUBLICA INTERNA	
2.3.1.5.	Provisión Pensiones y Cuotas Partes	215.866.277.00
	SUBTOTAL	215.866.277.00
	TOTAL SERVICIO DEUDA INTERNA	215.866.277.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	1.432.467.304,10

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integral del presente Acuerdo los Certificados expedidos por la Tesorera General y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha treinta (30) de Junio, donde se establece que existen recursos de Mayores Valores Recaudados y de saldos sin ejecutar en el Presupuesto de Gastos a Diciembre 31 de 2015, y los Anexos N° 01 y N° 02 con la Distribución de las Fuentes de Financiación en los diferentes programas de Inversión Y certificación de fecha trece (31) de Octubre de 2016 la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en la que se establece que no existen recursos en caja correspondientes a aporte municipal de la vigencia 2015 sin comprometer.

De igual forma hace parte integral del presente Proyecto de Acuerdo, el Acuerdo No. 005 del 12 de agosto de 2016, del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y el Acta No. 005 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y el Acuerdo 009 del 01 de noviembre de 2016 y Acta 008 del 1 de noviembre de 2016 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

ARTICULO QUINTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

Se expide en la ciudad de Bucaramanga el

ROBOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Fanny Hernández Díaz
Subdirectora Administrativa y Financiera Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Revisó:

ACTA No. 004 DE 2016
CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Fecha de Convocatoria: 09 de agosto de 2016
Fecha de Realización: 12 de agosto de 2016
Asunto: Reunión Extraordinaria
Lugar: Sala de Juntas Dirección IMCUT

En Bucaramanga, el día dos (2) de agosto de 2016 siendo las 7:00 a.m. se dio inicio a la reunión de Consejo Directivo Extraordinario del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, previa instalación por parte del delegado del Señor Alcalde Municipal.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

CON VOZ Y VOTO

Dr. MANUEL FRANCISCO AZUFRO FIGUEROA	Delegado del Alcalde de Bucaramanga
Dra. OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS	Secretaria de Hacienda Municipal
Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS	Secretaria de Educación Municipal
Dr. FABIO ANDRÉS GUERRERO MEJÍA	Secretario Administrativo Municipal
Sra. PIEDAD ROCELIA PINO	Representante Consejo Municipal de Cultura
Sr. DARIO CAÑAS CANTILLO	Representante Consejo Municipal de Cultura
Sr. ALBERTO ENRIQUE BORJA ROJAS	Representante Consejo Municipal de Cultura

CON VOZ Y SIN VOTO

Dr. NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ	Director General Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Dra. FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ	Subdirectora Administrativa y Financiera Instituto Municipal de Cultura y Turismo

DESARROLLO DEL CONSEJO DIRECTIVO

La Señora Secretaria del Consejo Directivo Fanny Hernández Díaz, Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, inicia lectura del Orden del Día, así:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y Aprobación del orden del día
3. Presentación, análisis y aprobación del Proyecto de Acuerdo No 006 de 2016, por medio del cual, se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2016.
4. Presentación, análisis y aprobación del Proyecto de Acuerdo No 007 de 2016, por medio del cual, se hace una Incorporación de Aporte Municipal al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2016
5. Propositiones y varios



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior
4. Presentación, análisis y aprobación del Proyecto de Acuerdo No 006 de 2016, por medio del cual, se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga. Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2016.
5. Presentación, análisis y aprobación del Proyecto de Acuerdo No 007 de 2016, por medio del cual, se hace una incorporación de Aporte Municipal al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2016.
6. Propositiones y varios

PUNTO 1: LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria del Consejo Directivo procede al llamado a lista y verificación de la existencia de quórum decisorio y de liberatorio, al cual respondieron los siguientes integrantes: MANIFI FRANCISCO AZUERO FIGUEROA Delegado del Alcalde de Bucaramanga, presente, la Dra. OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS Secretaria de Hacienda Municipal, presente, Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS, Secretaria de Educación, presente, Dr. FADIO ANDRÉS GUERRERO MEJIA Secretario Administrativo, presente, la Sra. PIEDAD RUELLIA PINTO, Representante del Consejo Municipal de Cultura, presente, el Sr. DARIÓ CAÑAS CANTILLO Representante del Consejo Municipal de Cultura, presente, Sr. ALBERTO ENRIQUE BÓRJA ROJAS Representante del Consejo Municipal de Cultura, presente. Estableciéndose que se encuentran presentes los siete (7) miembros de Consejo Directivo, concluyéndose que existe quórum deliberatorio, decisorio y reglamentario.

PUNTO 2: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaria del Consejo Directivo, sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo el Orden del Día el cual tuvo la modificación en cuanto a que se realice como punto cuatro el siete relacionado con proposiciones y varios, el cual fue aprobado por unanimidad.

PUNTO 3: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

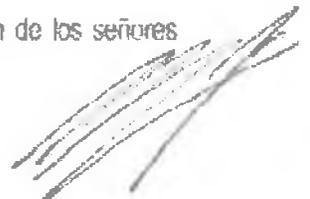
La lectura y aprobación del acta anterior se aplaza para la próxima reunión de Consejo Directivo.

PUNTO 4: Propositiones y varios.

Por unanimidad y a solicitud la Consejera de Cultura, Señora Piedad Pinto, el punto de proposiciones y varios es desarrollado en este orden, en razón a que al final del Consejo se pierde espacio de deliberación.

1. Se recuerda por parte de la Consejera de Cultura, Señora Piedad Pinto, la solicitud de un espacio físico en el edificio de la Biblioteca Gabriel Turbay, para que sesione el Consejo Municipal de Cultura.
2. También manifiesta la Consejera, que se hace necesaria la revisión de la frecuencia con que se emiten los boletines de prensa relacionados con las diversas actividades culturales del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, a fin de que toda la ciudadanía conozca las convocatorias y actividades a realizar. Recomienda que se debe generar por lo menos un boletín diario.
3. El Consejero Darío Cañas, solicita claridad sobre los recursos que irían destinados a la feria a celebrarse en el mes de septiembre, inquietud que se aclara en el sentido de que los mismos son provenientes de Aportes Municipales, es decir de la Administración Central Alcaldía de Bucaramanga. Igualmente recomienda revisar y en lo posible mejorar el contenido de la programación de la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, y ofrece su apoyo desde su conocimiento profesional como locutor.
4. El Consejero Alberto Borja, pregunta sobre las convocatorias de proyectos concertados y de estímulos para el siguiente año.

Se concede la palabra al Señor Director del Instituto, quien da respuesta a la proposición de los señores Consejeros, en los siguientes términos:





1. En cuanto al espacio físico en el edificio de la Biblioteca Gabriel Turbay, para que sesione el Consejo Municipal de Cultura es necesario realizar un rediseño y redistribución de espacios a fin de buscar el adecuado para este fin. La tarea queda en la agenda a fin de ser trabajada con planta física y la subdirección administrativa. 26
2. En cuanto al tema de la comunicación institucional, manifiesta que ha llevado a cabo reuniones con el nivel central para la Estrategia de Comunicación en coordinación con la profesional del Instituto que tiene a cargo dicha funciones a fin de que se unifiquen criterios en dicha Estrategia de Comunicación; y agradece las ideas y aportes del Consejo Municipal de Cultura para lo pertinente.
3. En cuanto a la Emisora Cultural, expresa que es necesario revisar tanto la parte técnica, la infraestructura y la producción para el mejoramiento de la parrilla.
4. En cuanto a las convocatorias de proyectos concertados y de estímulos para la vigencia 2017, comienza expresando que para el presente año no se pueden hacer convocatorias en razón al tiempo, que no permitiría su total ejecución. Manifiesta que a la fecha se han apoyado los proyectos seleccionados en la convocatoria realizada por el Instituto, de la cual desconoce el procedimiento realizado, pero cuyos proyectos se están apoyando pues en su mayoría tienen concertación con el Ministerio de Cultura, con los recursos existentes distribuidos de manera equitativa.

Aquí hace el llamado al Consejo Municipal de Cultura, para que sea artífice en el diseño de la Convocatoria de Proyectos Concertados para la vigencia 2017, acorde a los recursos que se asignen en el presupuesto de esa vigencia fiscal.

5. En cuanto a la feria, da a conocer que se hicieron las selecciones de grupos y artistas ligados a los recursos, en la que se incluyeron diferentes grupos de todas las manifestaciones artísticas y culturales, que estarán presentes en diferentes puntos de la ciudad, en todo caso dando prioridad a mantener las actividades tradicionales que se han realizado en años anteriores. La logística para el desarrollo de todas las actividades estará a cargo de CENFER.

Finalmente toma la palabra el Doctor Manuel Francisco Azuero, quien hace la proposición relacionada con la invitación al Consejo Municipal de Cultura para su participación en la formulación de un Plan Estratégico a tres (3) años para la agenda cultural del Centro Cultural del Oriente, acorde a la determinación y decisión de no realizar más eventos de tipo privado en este centro cultural. Reitera que espera la participación del Consejo de Cultura en este tema.

PUNTO 5 PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NO 006 DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL, SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016.

A continuación, se le concede la palabra a la Sra. Tesorera del Instituto para que haga la presentación del Proyecto de Acuerdo No 006 de 2016, por medio del cual, se crean unos numerales y se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, sección instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2016.

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
N° 006 DE 2016
(AGOSTO 12 DE 2016)**

Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.



- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
- c. Que mediante Certificaciones expedidas por la Tesorera General y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2016, los recursos que respaldan financieramente los Valores a Adicionar corresponden a la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON 10/100 MONEDA CTE (1.522.096.088.10)**, lo que permite adicionar el valor mencionado al presupuesto del año 2016.
- d. Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2015 determinó Mayores Valores de Recaudo por valor de **MIL CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 20/100 MONEDA CTE (1.140.462.819.20)** provenientes de: **ESTAMPILLA PRO – CULTURA** en la suma de **MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 44/100 MONEDA CTE (1.079.331.385.44)**, y **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** en la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 76/100 MONEDA CTE (61.131.433.76)**, conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, así:

MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2015	VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.079.331.385.44
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	61.131.433.76
TOTAL	1.140.462.819.20

- e. Que la ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2015 determinó Saldos sin Ejecutar por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 58/100 MONEDA CTE (76.879.748.58)** de las Fuentes de Financiación distribuidas así:

FUENTE	SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2015	VALOR
EPC	ESTAMPILLA PRO-CULTURA 2015	8.762.000.00
MPRO	MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2014	61.662.00
RF	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2015	93,678.00
CONT	CONTRIBUCION PARAFISCAL 2015	67.972.515.91
	TOTAL	76.879.748.58

- f. Que la ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2015 determinó Saldos sin ejecutar del Rubro Presupuestal **SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL**, en la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 75/100 MONEDA CTE (5.230.889.965.75)**; habiéndose trasladado para la Vigencia 2016 la suma de **CINCO MIL CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 41/100 MONEDA CTE (5.014.965.227.41)** quedando pendiente por Adicionar el Saldo por Ejecutar correspondiente a la fuente Estampilla Pro-Cultura en la suma de: **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 34/100 MONEDA CTE (215.124.738.34)**.

CODIGO	FUENTE	SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2015	VALOR
2.2.1.23	EPC	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	215.124.738.34
2.2.1.23.1	EPC	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de EPC	215.124.738.34
		TOTAL	215.124.738.34

- g. Que la ejecución Presupuestal de Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2015, determinó Saldos Sin Ejecutar del Rubro Presupuestal **Aporte Municipal de Funcionamiento e Inversión**, los cuales fueron Incorporados al Presupuesto de la Entidad pero no fueron Comprometidos al Cierre de la Vigencia 2015 y representan la suma de: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CTE (448.143.920.00)**.
- h. Que se presentó solicitud a la Secretaría de Hacienda Municipal para el Pago y Adición de este valor, y se determinó que los **Saldos de Aporte Municipal Incorporados al Presupuesto y No Comprometidos al Cierre de la Vigencia 2015**, se Adicionarán dando cumplimiento al Decreto 076 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto, artículo 14, Parágrafo 1 que dice: Los Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquidan al cierre de la Vigencia Fiscal son propiedad del Municipio. El consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente. Que, por lo expuesto, y dando cumplimiento al presente Decreto, el 20% de los **Saldos de Aporte Municipal**

Incorporados al Presupuesto y no Comprometidos a Diciembre 31 de 2015, que se adicionan, representan la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CTE (89.628.784.00), así:

FUENTE	SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2015	VALOR
APM	APORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2015	89.628.784.00
	TOTAL	89.628.784.00

L Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar los anteriores valores, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior:

AGUERRA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2016, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de la presente vigencia, los numerales de Ingresos a partir del nivel dos (2), es decir 1.2.2.01 y 1.2.2.09

DEFINICIÓN

- 1.2.2.01 SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural, ajustados de Octubre a Diciembre 31 de 2015, de conformidad con lo presupuestado para la Vigencia 2015.
- 1.2.2.03 MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2015:** Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.04 MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015:** Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.05 SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.06 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2014:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2014.
- 1.2.2.07 SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.08 SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de espectáculos públicos de las artes escénicas, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.09 SALDOS SIN EJECUTAR APORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Aporte Municipal provenientes de la Administración Central, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2016, la suma de MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON 10/100 MONEDA CTE (1.522.096.088.10), de la presente vigencia así:

- A. PRESUPUESTO DE INGRESOS**
- 1. INGRESOS**
- 1.2. RECURSOS DE CAPITAL**
- 1.2.2. RECURSOS DEL BALANCE**



CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1.2.2.01	EXCEDENTES FINANCIEROS- SEGURIDAD SOCIAL GESTOR Y CREADOR CULTURAL	215.124.738.34
1.2.2.03	MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO CULTURA VIGENCIA 2015	1.079.331.385.44
1.2.2.04	MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015	61.131.433.78
1.2.2.05	SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA VIG. 2015	8.762.000.00
1.2.2.06	SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA VIG. 2014	51.552.00
1.2.2.07	SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIG 2015	93.678.65
1.2.2.08	SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015	67.972.515.91
1.2.2.09	SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2015	89.678.784.00
	TOTAL ADICION DE INGRESOS:	1.522.696.088.10

VER ANEXO 01 Y 02: DISTRIBUCION DE LAS FUENTES DE FINANCIACION EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE INVERSIÓN.

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
77	GASTOS DE INVERSION	1.522.096.088.10
2.2.1	INVERSION	
2.2.1.23	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	
2.2.1.23.1	Mantener el recurso del 10% anual de los recursos de la Estampilla Pro-Cultura para seguridad social de creadores y gestores culturales del municipio.	362.287.660.32
	SUBTOTAL	362.287.660.32
2.2.1.32	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LEO	
2.2.1.32.1	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus filiales: Sanilles	292.290.754.44
2.2.1.32.2	Mantener el Plan de lectura, escritura y oralidad	100.000.000.00
	SUBTOTAL	392.290.754.44
2.2.1.33	FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA	
2.2.1.33.6	Mantener el programa institucional de concepción de proyectos artísticos y culturales	172.083.678.36
2.2.1.33.9	Mantener el fortalecimiento de 1 escenario dedicado al fomento de las manifestaciones culturales	68.177.717.98
	SUBTOTAL	240.261.396.34
2.2.1.34	PROCESOS DE FORMACION EN ARTE	
2.2.1.34.2	Mantener en funcionamiento la Escuela Municipal de Artes (EMA)	55.000.000.00
	SUBTOTAL	55.000.000.00
2.2.1.35	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	
2.2.1.35.2	Implementar y mantener 1 estrategia de comunicación y pedagógica para promover la apropiación del territorio y para fortalecer el conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.	30.000.000.00
2.2.1.35.3	Implementar y mantener 1 plataforma en línea sobre temas y datos actualizados de la ciudad (turismo, cultura, turismo, geografía, economía, sociales, movilidad, espacio público entre otros factores)	60.000.000.00
2.2.1.35.4	Crear y mantener el libro virtual o plataforma en línea de la historia de las comunas.	20.000.000.00
	SUBTOTAL	110.000.000.00
2.2.1.38	LA CULTURA A LA CALLE	
2.2.1.38.2	Realizar 68 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural	86.400.000.00
	SUBTOTAL	86.400.000.00
2.2.1.39	INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO	
2.2.1.39.3	Formular e implementar 1 Plan de Pintura Urbana y de mantenimiento del Espacio público y ornato de la Ciudad: muros, puentes, escaleras, andenes, entre otros	30.000.000.00
	SUBTOTAL	30.000.000.00
2.2.1.40	TRANSFORMACION DE LOS DETERMINANTES DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL, CULTURA CIUDADANA	
2.2.1.40.2	Implementar y mantener 2 programa de acción colectiva que conduzca a la defensa de los bienes públicos.	30.000.000.00
	SUBTOTAL	30.000.000.00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	1.306.229.811.10

23	SERVICIO DEUDA INTERNA	
231	DEUDA PÚBLICA INTERNA	
23.1.5.	Provisión Pensiones y Cuotas Partes.	215.066.277,00
	SUBTOTAL	215.066.277,00
	TOTAL SERVICIO DEUDA INTERNA	215.066.277,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	1.522.096.088,10

ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integral del presente Acuerdo los Certificados expedidos por la Tesorera General y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha treinta (30) de Junio y tres (3) de Agosto de 2016, donde se establece que existen recursos de Mayores Valores Recaudados y de Saldos Sin Ejecutar en el Presupuesto de Gastos a Diciembre 31 de 2015, y los Anexos N° 01 y N° 02 con la Distribución de las Fuentes de Financiación en los diferentes programas de Inversión.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de la fecha de su aprobación.

NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
 Director General

FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ
 Subdirectora Administrativa y Financiera
 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
 Secretaria del Consejo Directivo

A continuación, toma la palabra la Subdirectora Administrativa y Financiera quien manifiesta que este Proyecto la única modificación que tuvo fue la relacionada con el Aporte Municipal en referencia a que los los Saldos de Aporte Municipal incorporados al Presupuesto y No Comprometidos al Cierre de la Vigencia 2015, se adicionarán dando cumplimiento al Decreto 076 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto, artículo 14, Parágrafo 1 que dice: Los Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la Vigencia Fiscal son propiedad del Municipio. El consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretana del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente. Por lo tanto, el 20%, que aquí se adiciona corresponde a la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CTE (\$89.628.784.00)

Toma la palabra el Dr. Manuel Azuero, Presidente del Consejo Directivo quien pone a consideración y somete a votación el Proyecto de Acuerdo No. 006 de 2016 Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2016.

El Proyecto es aprobado por unanimidad, dejando claro en todo caso que El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, presentará al Concejo Municipal de Bucaramanga, la adición de los recursos aprobados en el presente Acuerdo, incluidos los de Aporte Municipal, correspondientes al 20% de los Saldos de Aporte Municipal incorporados al Presupuesto y no Comprometidos a diciembre 31 de 2015, es decir la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CTE (89.628.784.00), una vez sea expedida la certificación por parte de la Secretaria de Hacienda con la aprobación de estos recursos por parte del Consejo de Gobierno Municipal, la cual hará parte integral del presente Acuerdo.

PUNTO CINCO. Presentación, análisis y aprobación del Proyecto de Acuerdo No 007 de 2016, por medio del cual, se hace una incorporación de Aporte Municipal al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2016.





La presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 007, es aplazado para un próximo Consejo Directivo extraordinario en un término de ocho (8) días, en razón a que deben ser aclarados la totalidad de los recursos del Aporte Municipal a incorporar con destino a la Feria de Bucaramanga.

Se acuerda por parte de todos los integrantes del Consejo Directivo, convocar para el próximo miércoles 17 de agosto a las 7:00 a.m, para llevar a cabo un nuevo Consejo Directivo a fin de estudiar el proyecto de acuerdo aplazado, con las modificaciones pertinentes.

Agotado el orden del día, se da por terminada la presente sesión, siendo las 10.00 a.m.

En constancia firman.

~~Dr. MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Delegado del Alcalde de Bucaramanga
Presidente Consejo Directivo~~

Fanny Hernández Díaz
Dra. FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Secretaría del Consejo Directivo

JHP



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

**N° 005 DE 2016
(AGOSTO 17 DE 2016)**

Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga. Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto 017 de 2002, Y

CONSIDERANDO

- Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Consejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga vigencia 2016.
- Que mediante Certificaciones expedidas por la Tesorera General y la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2016, los recursos que respaldan financieramente los Valores a Adicionar corresponden a la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON 10/100 MONEDA CTE (1.522.098.088.10)**, lo que permite adicionar el valor mencionado al presupuesto del año 2016.
- Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2015 determinó Mayores Valores de Recaudo por valor de **MIL CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 20/100 MONEDA CTE (\$1.140.462.819.20)** provenientes de: **ESTAMPILLA PRO - CULTURA** en la suma de **MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 44/100 MONEDA CTE (1.079.331.385.44)**, y **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** en la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 79/100 MONEDA CTE (\$61.131.433.76)**, conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, así:

MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2015	VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.079.331.385.44
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	61.131.433.76
TOTAL	1.140.462.819.20

- Que la ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2015 determinó Saldos sin Ejecutar por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 56/100 MONEDA CTE (76.879.746.56)** de las Fuentes de Financiación distribuidas así:

FUENTE	SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2015	VALOR
EPC	ESTAMPILLA PRO-CULTURA 2015	0.762.000.00
MPRO	MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO CULTURA VIGENCIA 2014	51.552.00
RI	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2015	93.678.65
CONT	CONTRIBUCION PARAFISCAL 2015	67.972.515.91
	TOTAL	76.879.746.56





- e. Que la ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2015 determinó Saldos sin ejecutar del Rubro Presupuestal SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL, en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 75/100 MONEDA CTE (5.230.000.965.75); habiéndose trasladado para la Vigencia 2016 la suma de CINCO MIL CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 41/100 MONEDA CTE (5.014.965.227.41) quedando pendiente por Adicionar el Saldo por Ejecutar correspondiente a la fuente Estampilla Pro-Cultura en la suma de: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 34/100 MONEDA CTE (215.124.738.34).

CODIGO	FUENTE	SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2015	VALOR
2.2.1.13	EPC	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	215.124.738.34
2.2.1.22.1	FPC	Mantener el resultado del 10% anual de los recursos de FPC	215.124.738.34
		TOTAL	215.124.738.34

- g. Que la ejecución Presupuestal de Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2015, determinó Saldos Sin Ejecutar del Rubro Presupuestal Aporte Municipal de Funcionamiento o Inversión, los cuales fueron incorporados al Presupuesto de la Entidad pero no fueron Comprometidos al Cierre de la Vigencia 2015 y representan la suma de: CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CTE (448.143.828.00).
- h. Que se presentó solicitud a la Secretaría de Hacienda Municipal para el Pago y Adición de este valor; y se determinó que los Saldos de Aporte Municipal Incorporados al Presupuesto y No Comprometidos al Cierre de la Vigencia 2015, se edicionarán dando cumplimiento al Decreto 078 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto, artículo 14, Parágrafo 1 que dice: Los Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la Vigencia Fiscal son propiedad del Municipio. El consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente.
- i. Que por lo expuesto, y dando cumplimiento al presente Decreto, el 20% de los Saldos de Aporte Municipal Incorporados al Presupuesto y no Comprometidos a Diciembre 31 de 2015, que se adicionan, representan la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CTE (89.628.784.00), así:

FUENTE	SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2015	VALOR
APM	APORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2015	89.628.784.00
	TOTAL	89.628.784.00

Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar los anteriores valores, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Créase en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2016, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de la presente vigencia, los numerales de Ingresos a partir del nivel dos (2), es decir 1.2.2.01 y 1.2.2.09



DEFINICIÓN

- 1.2.2.01** **SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural, ajustados de Octubre a Diciembre 31 de 2015, de conformidad con lo presupuestado para la Vigencia 2015.
- 1.2.2.03** **MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2015:** Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.04** **MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015:** Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.05** **SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.06** **SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2014:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2014.
- 1.2.2.07** **SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.08** **SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de espectáculos públicos de las áreas escénicas, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.09** **SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Aporte Municipal provenientes de la Administración Central, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2016, la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON 10/100 MONEDA (C/TE (\$1.522.006.088,10)**, de la presente vigencia así:

- A** PRESUPUESTO DE INGRESOS
- 1.** INGRESOS
- 1.2.** RECURSOS DE CAPITAL
- 1.2.2.** RECURSOS DEL BALANCE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1.2.2.01	EXCEDENTES FINANCIEROS- SEGURIDAD SOCIAL ARTISTAS	216.124.738,04
1.2.2.03	MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2015	1.070.531.385,44
1.2.2.04	MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015	61.131.483,70
1.2.2.05	SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIG 2015	8.762.000,00
1.2.2.06	SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA VIG 2014	51.552,00
1.2.2.07	SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIG 2015	61.678,96
1.2.2.08	SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL VIGENCIA 2015	87.972.518,01
1.2.2.09	SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2015	69.038.764,00
	TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS:	\$1.522.006.088,10

VER ANEXO 01 Y 02: DISTRIBUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE INVERSIÓN.

3

PRESPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
22	GASTOS DE INVERSION	
22.1	INVERSION	
22.1.21	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	
22.1.21.1	Mantener el legado del 10% anual de los recursos de la Estrategia Pro-Cultura para seguridad social de creadores y gestores culturales del municipio.	382.287.660,32
	SUBTOTAL	382.287.660,32
22.1.32	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LEO	
22.1.32.1	Fortalecimiento de la Red de Bibliotecas Pùblicas Municipales Gabriel Turbay y sus Bibliotecas Paralelas	292.280.754,44
22.1.32.6	Mantener el Plan de lectura, escritura y oralidad	100.000.000,00
	SUBTOTAL	392.280.754,44
22.1.33	FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA	
22.1.33.5	Mantener el programa institucional de concertación de proyectos artísticos y culturales	172.083.678,38
22.1.33.9	Mantener el fortalecimiento de la economía dedicada al fomento de las manifestaciones culturales	68.177.717,98
	SUBTOTAL	240.261.396,34
22.1.34	PROCESOS DE FORMACION EN ARTE	
22.1.34.2	Mantener el fortalecimiento de la Escuela Municipal de Artes (EMA)	66.000.000,00
	SUBTOTAL	66.000.000,00
22.1.35	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	
22.1.35.2	Implementar y mantener la estrategia de concertación y rediseño para promover la aplicación del territorio y para fortalecer el conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.	30.000.000,00
22.1.35.3	Implementar y mantener la participación en línea sobre temas y datos actualizados de la ciudad (técnicos, culturales, turísticos, tecnológicos, económicos, sociales, movilidad, espacio público) entre otros actores.	60.000.000,00
22.1.35.4	Crear y mantener el Blog virtual y el sitio en línea de la historia de los municipios	20.000.000,00
	SUBTOTAL	110.000.000,00
22.1.36	LA CULTURA A LA CALLE	
22.1.36.2	Realizar las intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural.	86.400.000,00
	SUBTOTAL	86.400.000,00
22.1.37	INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO	
22.1.37.2	Comisar e implementar el Plan de Cultura Urbana y de mantenimiento del Espacio Público y diseño de la Ciudad: murales, puentes, puntos, coordinar, ordenar, entre otros.	30.000.000,00
	SUBTOTAL	30.000.000,00
22.1.40	TRANSFORMACION DE LOS DETERMINANTES DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL	
22.1.40.2	Implementar y mantener el programa de acción colectiva que conduzca a la urbanización de los barrios públicos.	30.000.000,00
	SUBTOTAL	30.000.000,00
22.1.5	SERVICIO DEUDA INTERNA	
22.1.5.1	Provision de Emisiones y Cuentas Paralelas	215.866.277,00
	SUBTOTAL	215.866.277,00
	TOTAL SERVICIO DEUDA INTERNA	215.866.277,00
	TOTAL PRESPUESTO DE GASTOS	1.622.096.085,10





ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integral del presente Acuerdo los Certificados expedidos por la Tesorera General y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha treinta (30) de Junio y tres (3) de Agosto de 2016, donde se establecen que existen recursos de Mayores Valores Recaudados y de saldos sin ejecutar en el Presupuesto de Gastos a Diciembre 31 de 2015, y los Anexos N° 01 y N° 02 con la Distribución de las Fuentes de Financiación en los diferentes programas de inversión.

PARAGRAFO ÚNICO: El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, presentará al Consejo Municipal de Bucaramanga, la adición de los recursos aprobados en el presente Acuerdo, incluidos los de Aporte Municipal, correspondientes al 20% de los Saldos de Aporte Municipal incorporados al Presupuesto y no Comprometidos a diciembre 31 de 2015, es decir la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VENTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CTE (80.628.784.00)**, una vez sea expedida la certificación por parte de la Secretaría de Hacienda con la aprobación de estos recursos por parte del Consejo de Gobierno Municipal, la cual hará parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Bucaramanga el día doce (12) de agosto de 2016.

MANUEL FRANCISCO AZUFRO FIGUEROA

Presidente Consejo Directivo
Delegado del Alcalde Municipal

FANNY HERNANDEZ DIAZ

Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Secretaria del Consejo Directivo

Con este espacio se reconocen y responsabiliza al administrador:

FANNY HERNANDEZ DIAZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

Presera **DORIS RUTH DURAN RUIZ**

Tesora General



ACTA No. 008 DE 2016
CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Fecha de Convocatoria: 31 de octubre de 2016
Fecha de Realización: 01 de octubre de 2016
Asunto: Reunión Extraordinaria
Lugar: Sala de Juntas Alcaldía Municipal

En Bucaramanga, el día primero (01) de octubre de 2016 siendo las 2:00 a.m. se dio inicio a la reunión de Consejo Directivo Ordinario del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, previa instalación por parte del delegado del Señor Alcalde Municipal.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

CONVOCATORIA CONSEJO DIRECTIVO RAORDINARIO
No. 006 DE 2016

Fecha de Convocatoria: 31 de octubre de 2016
Fecha de Realización: 01 de octubre de 2016
Asunto: Reunión Extraordinaria
Lugar: Sala de Juntas Alcaldía Municipal

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del Proyecto de Acuerdo 011 de 2016 "Por el cual se modifica el Acuerdo 005 de 2016, por medio del cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2016"
4. Propositiones y varios

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

CON VOZ Y VOTO

Dr. MANUFI FRANCISCO AZUERO FIGUEROA	Delegado del Alcalde de Bucaramanga
Dra. OLGA PATRICIA CHACHON ARIAS	Secretaria de Hacienda Municipal
Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS	Secretaria de Educación Municipal
Dra. LYDA MARCELA SALAZAR	Secretaria Administrativa Municipal
Sra. PIEDAD ROCELIA PINTO	Representante Consejo Municipal de Cultura
Sr. DARÍO CAÑAS CANTILLO	Representante Consejo Municipal de Cultura
Sr. ALBERTO ENRIQUE BORJA ROJAS	Representante Consejo Municipal de Cultura

CON VOZ Y SIN VOTO

Dr. NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ	Director General Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Dra. FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ	Subdirectora Administrativa y Financiera Instituto Municipal de Cultura y Turismo

DESARROLLO DEL CONSEJO DIRECTIVO

La Señora Secretaria del Consejo Directivo Fanny Hernández Díaz, Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, inicia lectura del Orden del Día, así:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del Proyecto de Acuerdo 011 de 2016 "Por el cual se modifica el Acuerdo 005 de 2016, por medio del cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2016"
4. Propositiones y varios



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA
ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

PUNTO 1: LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria del Consejo Directivo procedo al llamado a lista y verificación de la existencia de quórum decisorio y de liberatorio, al cual respondieron los siguientes integrantes: MANUEL FRANCISCO AZULRO FIGUEROA Delegado del Alcalde de Bucaramanga, presente, Dra. OLGA CHACON ARIAS, Secretaria de Hacienda, ausente, Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS, Secretaria de Educación, presente, Dra. LYDA MARCELA SALAZAR, Secretaria Administrativa, presente, la Sra. PIEDAD ROCELIA PINO, Representante del Consejo Municipal Cultura, presente, el Sr. DARIÓ CAÑAS CANTILLO Representante del Consejo Municipal de Cultura, presente, Sr. ALBERTO ENRIQUE BORJA ROJAS Representante del Consejo Municipal de Cultura, presente. Estableciéndose que se encuentran presentes los siete (7) miembros de Consejo Directivo, concluyéndose que existe quórum de liberatorio, decisorio y reglamentario.

PUNTO 2: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaria del Consejo Directivo, sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo el Orden del Día el cual fue aprobado por unanimidad.

PUNTO 3

El Presidente del Consejo Directivo, Dr. Manuel Francisco Azuero, hace lectura del articulado del Proyecto de Acuerdo, así:

**PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
N° 011 DE 2016
(NOVIEMBRE 01 DE 2016)**

Por el cual se modifica el Acuerdo 005 de 2016, por medio del cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto 017 de 2002,
Y

CONSIDERANDO

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 078 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Consejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- c. Que mediante Acuerdo No. 005 del 1 de agosto de 2016, del Consejo Directivo, se crearon unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2016
- d. Que, mediante Certificación de fecha 31 de octubre de 2016, expedida por la Tesorera General y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, consta que de los saldos presupuestales y no comprometidos a 31 de diciembre de 2015, en lo correspondiente a Aporte Municipal por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CTE (89.628.784.00)** no se encuentran disponibles en las cuentas bancarias del Instituto
- e. Que, por lo expuesto en el considerando anterior, no es procedente presentar al Consejo Municipal de Bucaramanga la adición de estos recursos de aporte municipal, haciéndose necesario modificar el Acuerdo 005 del 1 de agosto de 2016 del Consejo Directivo en cuanto a la adición de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CTE (89.628.784.00)**

En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero del Acuerdo del 005 de 1 01 de agosto de 2016 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2016, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de la presente vigencia, los numerales de Ingresos a partir del nivel dos (2), es decir 1.2.2.03, 1.2.2.04, 1.2.2.05, 1.2.2.06, 1.2.2.07, 1.2.2.08

DEFINICIÓN

- 1.2.2.03 MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2015:** Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.04 MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015:** Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.05 SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.06 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2014:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2014.
- 1.2.2.07 SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.08 SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de espectáculos públicos de las artes escénicas, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.

El Presidente del Consejo Directivo, una vez leído el Artículo Primero, lo somete a consideración del Consejo Directivo y es aprobado en pleno.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo Segundo del Acuerdo del 005 de 1 01 de agosto de 2016 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2016, la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATREOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON 10/100 MONEDA CTE (1.432.467.304,10)**, de la presente vigencia así:

- A PRESUPUESTO DE INGRESOS**
- 1. INGRESOS**
- 1.2. RECURSOS DE CAPITAL**
- 1.2.2. RECURSOS DEL BALANCE**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1.2.2.01	EXCEDENTES FINANCIEROS- SEGURIDAD SOCIAL ARTISTAS	215.124.738,34
1.2.2.03	MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2015	1.079.331.385,44
1.2.2.04	MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015	61.131.433,76
1.2.2.05	SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIG. 2015	8.762.000,00
1.2.2.06	SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIG 2014	51.352,00
1.2.2.07	SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIG 2015	83.678,65
1.2.2.08	SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015	57.972.515,81
	TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS:	\$1.432.467.304,10

VER ANEXO 01 Y 02: DISTRIBUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE INVERSIÓN.

- B. GASTOS**
- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS**
- 2.2 GASTOS DE INVERSIÓN**



PRESUPUESTO DE GASTOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.2	GASTOS DE INVERSION	1.432.467.304,10
2.2.1.	INVERSION	1.432.467.304,10
2.2.1.23	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de la Estampilla Pro Cultura para seguridad social de creadores y gestores culturales del municipio.	362.287.660,32
	SUBTOTAL	362.287.660,32
2.2.1.32	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LEO	
2.2.1.32.1	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal (Gabriel Turbay) y sus Bibliotecas Satélites	202.651.970,44
2.2.1.32.6	Mantener el Plan de lectura, escritura y oralidad	100.000.000,00
	SUBTOTAL	302.651.970,44
2.2.1.33	FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	
2.2.1.33.6	Mantener el programa institucional de concientización de proyectos artísticos y culturales	172.083.678,36
2.2.1.33.9	Mantener el fortalecimiento de 1 escenarinas dedicadas al fomento de las manifestaciones culturales.	68.177.717,98
	SUBTOTAL	240.261.396,34
2.2.1.34	PROCESOS DE FORMACION EN ARTE	
2.2.1.34.7	Mantener en funcionamiento la Escuela Municipal de Artes (EMA)	55.000.000,00
	SUBTOTAL	55.000.000,00
2.2.1.35	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	
2.2.1.35.2	Implementar y mantener 1 estrategia de comunicación y pedagógica para promover la apropiación del territorio y para fortalecer el conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.	30.000.000,00
2.2.1.35.3	Implementar y mantener 1 plataforma en línea sobre temas y datos actualizados de la ciudad (historia, cultura, turismo, geografía, economía, sociales, movilidad, espacio público entre otros factores).	60.000.000,00
2.2.1.35.4	Crear y mantener el libro virtual o plataforma en línea de la historia de las comunas.	20.000.000,00
	SUBTOTAL	110.000.000,00
2.2.1.38	LA CULTURA A LA CALLE	
2.2.1.38.2	Realizar 68 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural	86.400.000,00
	SUBTOTAL	86.400.000,00
2.2.1.39	INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO	
2.2.1.39.3	Formular e Implementar 1 Plan de Pintura Urbana y de mantenimiento del Espacio público y ornato de la Ciudad: muros, puentes, escaleras, andenes, entre otros.	30.000.000,00
	SUBTOTAL	30.000.000,00
2.2.1.40	TRANSFORMACION DE LOS DETERMINANTES DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL, CULTURA CIUDADANA	
2.2.1.40.2	Implementar y mantener 2 programa de acción colectiva que conduzca a la defensa de los bienes públicos.	30.000.000,00
	SUBTOTAL	30.000.000,00
		1.306.229.811,10
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	
2.3	SERVICIO DEUDA INTERNA	
2.3.1.	DEUDA PUBLICA INTERNA	
2.3.1.5	Provisión Penales y Cuotas Partes	215.866.277,00
	SUBTOTAL	215.866.277,00
	TOTAL SERVICIO DEUDA INTERNA	215.866.277,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	1.432.467.304,10

El Presidente del Consejo Directivo, una vez leído el Artículo Segundo, lo somete a consideración del Consejo Directivo y es aprobado en pleno.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos del Acuerdo 005 de 1 01 de agosto de 2016 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, continuarán vigentes.

Toma la palabra el Dr. Manuel Francisco Azuero y pone en consideración el Artículo Tercero, previamente leído, y manifiesta que considera que se debe modificar el Artículo Tercero del Acuerdo 005 de 1 01 de agosto de 2016 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el cual deberá quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integral del presente Acuerdo los Certificados expedidos por la Tesorera General y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha treinta (30) de Junio y tres (3) de Agosto de 2016, donde se establece que existen recursos de Mayores Valores Recaudados y de saldos sin ejecutar en el Presupuesto de Gastos a Diciembre 31 de 2015, y los Anexos N° 01 y N° 02 con la Distribución de las Fuentes de Financiación en los diferentes programas de Inversión. Y la Certificación de fecha 31 de octubre de 2016, expedida por la Tesorera General y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, consta que de los saldos presupuestales y no comprometidos a 31 de diciembre de 2015, en lo correspondiente a Aporte Municipal por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CTE (89.628.784.00)** no se encuentran disponibles en las cuentas bancarias del Instituto

PARÁGRAFO ÚNICO. El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, presentará al Concejo Municipal de Bucaramanga, la adición de los recursos aprobados en el presente Acuerdo.

Puesto a discusión el Artículo Tercero se aprueba unánimemente por parte del Consejo Directivo.

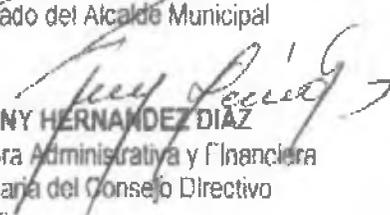
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de su expedición y publicación.

Una vez leído el Proyecto de Acuerdo, la Secretaria del Consejo Directivo, quien manifiesta que hecha esta modificación por parte del Consejo Directivo, se continuará con el trámite ante el Concejo Municipal a fin de adicionar estos recursos de saldos de la vigencia anterior, para su ejecución en los diferentes programas de inversión del Plan de Desarrollo 2016-2019, por lo que procederá con la presentación del Proyecto de Acuerdo ante la Oficina Jurídica de la Alcaldía.

4. PROPOSICIONES VARIOS: No hay proposiciones


MANUEL FRANCISCO AZUERO

Presidente Consejo Directivo
Delegado del Alcalde Municipal


FANNY HERNANDEZ DIAZ

Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria del Consejo Directivo

Revisó aspectos técnicos y/o presupuestales y/o administrativos:
FANNY HERNANDEZ DIAZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó aspectos jurídicos:
N. DIOFIA SEPULVEDA LEAL
Jefe Oficina Jurídica



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
N° 009 DE 2016
(NOVIEMBRE 01 DE 2016)**

Por el cual se modifica el Acuerdo 005 de 2016, por medio del cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto 017 de 2002, Y

CONSIDERANDO

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentara al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- c. Que mediante Acuerdo No. 005 del 1 de agosto de 2016, del Consejo Directivo, se crearon unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2016
- d. Que, mediante Certificación de fecha 31 de octubre de 2016, expedida por la Tesorera General y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, consta que de los saldos presupuestales y no comprometidos a 31 de diciembre de 2015, en lo correspondiente a Aporte Municipal por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CTE (89.628.784.00)** no se encuentran disponibles en las cuentas bancarias del Instituto.
- e. Que, por lo expuesto y una vez analizado y aprobado el Proyecto de Acuerdo por parte del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, corresponde a éste autorizar la modificación y expedir el respectivo Acuerdo.

En virtud de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero del Acuerdo del 005 del 01 de agosto de 2016 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2016, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de la presente vigencia, los numerales de Ingresos a partir del nivel dos (2), es decir 1.2.2.03, 1.2.2.04, 1.2.2.05, 1.2.2.06, 1.2.2.07, 1.2.2.08



DEFINICIÓN

- 1.2.2.03 MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2015:**
Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.04 MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015:**
Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.05 SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2015:**
Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.06 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2014:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2014.
- 1.2.2.07 SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015:**
Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.08 SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015:**
Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de espectáculos públicos de las artes escénicas, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo Segundo del Acuerdo del 005 de 1 01 de agosto de 2010 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2016, la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON 10/100 MONEDA CTE (1.432.467.304,10)**, de la presente vigencia así:

- A PRESUPUESTO DE INGRESOS**
1. INGRESOS
1.2. RECURSOS DE CAPITAL
1.2.2. RECURSOS DEL BALANCE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
12201	EXCUDENRHS FINANCIEROS- SEGURIDAD SOCIAL ARTISTAS	215.124.738,34
12203	MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2015	1.079.331.385,44
12204	MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015	61.131.433,76
12205	SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIG. 2015	8.762.000,00
12206	SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIG. 2014	51.552,00
12207	SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIG 2015	93.678,65
12208	SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015	67.372.515,91
	TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS:	\$1.432.467.304,10

VER ANEXO 01 Y 02: DISTRIBUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE INVERSIÓN.

- B. GASTOS**
2. PRESUPUESTO DE GASTOS
2.2. GASTOS DE INVERSIÓN



PRESUPUESTO DE GASTOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.2	GASTOS DE INVERSION	1.432.467.304,10
2.2.1	INVERSION	1.432.467.304,10
2.2.1.23	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de la Estampilla Pro Cultura para seguridad social de creadores y gestores culturales del municipio.	362.287.660,32
	SUBTOTAL	362.287.660,32
2.2.1.32	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LEO	
2.2.1.32.1	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus Bibliotecas Satélites	202.651.970,44
2.2.1.32.6	Mantener el Plan de lectura, escritura y oralidad	100.000.000,00
	SUBTOTAL	302.651.970,44
2.2.1.33	FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA	
2.2.1.33.8	Mantener el programa institucional de concertación de proyectos artísticos y culturales	172.083.678,36
2.2.1.33.9	Mantener el fortalecimiento de 1 escenarios dedicados al fomento de las manifestaciones culturales.	68.177.717,98
	SUBTOTAL	240.261.396,34
2.2.1.34	PROCESOS DE FORMACION EN ARTE	
2.2.1.34.2	Mantener en funcionamiento la Escuela Municipal de Artes (LMA).	55.000.000,00
	SUBTOTAL	55.000.000,00
2.2.1.35	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	
2.2.1.35.2	Implementar y mantener 1 estrategia de comunicación y pedagógica para promover la apropiación del territorio y para fortalecer el conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.	30.000.000,00
2.2.1.35.3	Implementar y mantener 1 plataforma en línea sobre temas y datos actualizados de la ciudad (historia, cultura, turismo, geografía, economía, sociales, movilidad, espacio público entre otros factores).	60.000.000,00
2.2.1.35.4	Crear y mantener el libro virtual o plataforma en línea de la historia de las comunas.	20.000.000,00
	SUBTOTAL	110.000.000,00
2.2.1.38	LA CULTURA A LA CALLE	
2.2.1.38.2	Realizar 68 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural.	86.400.000,00
	SUBTOTAL	86.400.000,00
2.2.1.39	INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO	
2.2.1.39.3	Ornular e implementar 1 Plan de Pintura Urbana y de mantenimiento del Espacio público y ornato de la Ciudad: muros, puentes, escaleras, arboles, entre otros.	30.000.000,00
	SUBTOTAL	30.000.000,00
2.2.1.40	TRANSFORMACION DE LOS DETERMINANTES DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL, CULTURA CIUDADANA	
2.2.1.40.2	Implementar y mantener 2 programa de acción colectiva que conduzca a la defensa de los bienes públicos.	30.000.000,00
	SUBTOTAL	30.000.000,00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	1.306.229.811,10
2.3	SERVICIO DEUDA INTERNA	
2.3.1	DEUDA PUBLICA INTERNA	
2.3.1.5	Provisión Pensiones y Cuotas Partes	215.866.277,00
	SUBTOTAL	215.866.277,00
	TOTAL SERVICIO DEUDA INTERNA	215.866.277,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	1.432.467.304,10



ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integral del presente Acuerdo los Certificados expedidos por la Tesorera General y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha treinta (30) de Junio y tres (3) de Agosto de 2016, donde se establece que existen recursos de Mayores Valores Recaudados y de saldos sin ejecutar en el Presupuesto de Gastos a Diciembre 31 de 2015, y los Anexos N° 01 y N° 02 con la Distribución de las Fuentes de Financiación en los diferentes programas de Inversión. Y la Certificación de fecha 31 de octubre de 2016, expedida por la Tesorera General y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, consta que de los saldos presupuestales y no comprometidos a 31 de diciembre de 2015, en lo correspondiente a Aporte Municipal por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CTE (89.628.784.00)** no se encuentran disponibles en las cuentas bancarias del Instituto.

PARÁGRAFO ÚNICO El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, presentará al Concejo Municipal de Bucaramanga, la adición de los recursos aprobados en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Bucaramanga el día primero (01) de noviembre de 2016

MANUEL FRANCISCO AZUERO
Presidente Consejo Directivo
Delegado del Alcalde Municipal

FANNY HERNANDEZ DIAZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Secretaria del Consejo Directivo

Hacen fe en los libros y/o protocolos y/o administrativos:
FANNY HERNANDEZ DIAZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Escritura Arquitectónica Jurídica:
N. SOFIA SEPULVEDA I FAI
Jefe Oficina Jurídica



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos



LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LA TESORERA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

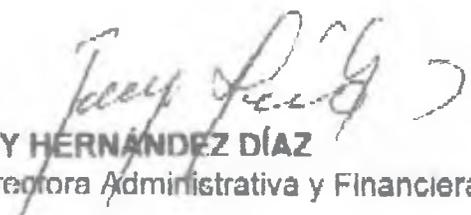
CERTIFICAN:

Que a 31 de Diciembre de 2015 existen **Saldos Presupuestales de Aporte Municipal Incorporados al Presupuesto y No Comprometidos al Cierre de la Vigencia 2015**, adicionados en el Acuerdo 005 de Agosto 12 de 2016 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, dando cumplimiento a lo Ordenado en el Decreto 076 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto, artículo 14, Parágrafo 1: que corresponden a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CTE (89.628.784.00)**, así:

FUENTE	SALDO PRESUPUESTAL SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2015	VALOR
APM	APORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2015	89.628.784.00
	TOTAL	89.628.784.00

Que estos recursos de Aporte Municipal a la fecha no están disponibles en la Tesorería del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Se expide en Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2016.


FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ
Subdirectora Administrativa y Financiera


DORIS RUTH DURÁN RUIZ
Tesorera General

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BOGOTÁ
NIT 890.204.904-9

ADICIÓN DE MAYORES VALORES RECAUDADOS Y SALDOS SIN EJECUTAR DE LOS FUEROS DE INVERSIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2015
FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA ADICIÓN PRESUPUESTAL
VIGENCIA 2016
ANEXO 01

CODIGO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	A	B	C	A+B+C
		MAYORES VALORES RECAUDADOS	SEGURIDAD ARTISTAS AJUSTE OCTUBRE A DICIEMBRE 31 DE 2015	SALDOS PENDIENTES POR EJECUTAR DISTINTAS FUENTES	TOTAL VALORES A ADICIONAR POR FUENTES
A	INGRESOS PRESUPUESTO DE INGRESOS: MAYORES VALORES RECAUDADOS DURANTE LA VIGENCIA AÑO 2015	1.140.482.819,20			1.140.482.819,20
EPC	MAYOR VALOR RECAUDO DE ESTAMPILLA PRO CULTURA VIGENCIA 2015	1.079.331.355,44			
RF	MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015	61.151.433,76			
B	GASTOS PRESUPUESTO DE GASTOS: TOTAL SALDO AJUSTE POR EJECUTAR SEGURIDAD SOCIAL DE ARTISTAS: AJUSTE EN PRESUPUESTO 2016 CON RESPECTO AL SALDO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 31 DE 2015		215.124.738,34		
C	TOTAL SALDOS DE INVERSIÓN PENDIENTES POR EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2015				
SEPC	BALDO SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO CULTURA VIGENCIA 2015		215.124.738,34	9.762.000,00	223.886.738,34
MPRO	BALDO SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO CULTURA VIGENCIA 2014			61.862,00	61.862,00
SRF	BALDO SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015			93.678,65	93.678,65
SCON	BALDO SIN EJECUTAR CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL VIGENCIA 2015			67.972.515,91	67.972.515,91
				0,00	0,00
	TOTAL ADICIÓN VIGENCIA AÑO 2016	1.140.482.819,20	215.124.738,34	76.879.746,56	1.432.467.304,10

Fanny Hernández Díaz
FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ
 Subdirectora Administrativa y Financiera

Doris Ruth Durán Ruiz
DOFIS RUTH DURÁN RUIZ
 Tesorera General



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos



Instituto
Municipal
de Cultura
y Turismo
Bucaramanga

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) Y LA TESORERA
GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE
BUCARAMANGA**

CERTIFICAN:

Que a la fecha existen Saldos Disponibles sin Comprometer en Bancos de la Vigencia 2015, que ascienden a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 904100 MCTE (292.004.484.90)**, producto de Saldos sin ejecutar del Presupuesto General del Rentas y Gastos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**, a Diciembre 31 de 2015, distribuidos así:

FUENTE	SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2015	VALOR
EPC	ESTAMPILLA PRO CULTURA VIGENCIA 2015	6.702.000.00
CDNI	CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015	97.072.513.01
RF	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015	53.878.65
MPRO	MAYOR VALOR RECAUDADO ESTAMPILLA VIGENCIA 2014	31.362.80
OPC	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	215.124.738.34
	TOTAL SALDOS SIN EJECUTAR VIGENCIA 2015	292.004.484.90

Se expide en Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de Junio de 2016.

DORIS RUTH DURAN RUIZ
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
Tesorera General

Revisado: Doris Ruth Durán Ruiz - Tesorera General
Revisado: Stella Estrella Portero - Profesional Unversitaria

LA TESORERA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que a Diciembre 31 de 2015, existen Recursos de Mayores Valores Recaudados de ESTAMPILLA PRO-CULTURA, y RENDIMIENTOS FINANCIEROS, conforme se detalla a continuación:

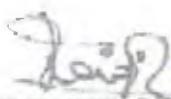
ESTAMPILLA PRO-CULTURA valores depositados en Cuenta de Ahorros No 90700813950 y Corriente No 71015614 del Banco Sudameris en la suma de 1.078.331.385,44 (MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 44/100 MCTE).

MAYOR VALOR RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2015:	VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.078.331.385,44
TOTAL	1.078.331.385,44

RENDIMIENTOS FINANCIEROS en la suma 81.131.433,76 (SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 76/100 MCTE); depositados en las Cuentas de Ahorro y Corriente, según anexo adjunto así:

MAYOR VALOR RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2015:	VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	69.118.883,83
APORTE MUNICIPAL	678.379,72
VENTA DE SERVICIOS	886.619,86
CONVENIOS	787.443,89
APORTE MINISTERIO DE CULTURA	400,29
RECURSOS LEY 715 DE 2001	36.384,70
CONTRIBUCION PARAFISCAL	295.292,87
TOTAL	81.131.433,76

Se expide en Bucaramanga, a los Treinta (30) días del mes de Junio de 2016


DORIS RUTH DURÁN RUIZ
Tesorera General

Se anexa: Resumen detallado Mayor Valor Recaudos Rendimientos Financieros a Diciembre 31 de 2015

Firmado: Doris Ruth Durán Ruiz - Tesorera General -
Firma: Dora Estrella Ferrero - Profesora Universitaria



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
NTT 890.384.394-9
MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CUENTAS BANCARIAS	NOVIEMBRE-2015	DICIEMBRE-2015	TOTALES
ESTAMPILLA PROCULTURA:			
SUDAMERIS AHORROS 90700613950 (Estampilla Procultura)	31.038.636,84	39.077.967,09	69.116.603,93
SUDAMERIS CORRIENTE 71015814 (Estampilla Procultura)	8.755.578,29	6.598.412,12	15.353.990,41
SUDAMERIS AHORROS 20700654000 (10% Seguridad Social de Artistas)	729.574,42	816.154,12	1.545.728,54
BANCO CORPBANCA AHORROS 436-C1323-7 (10% Seguridad Social de Artistas)	14.824.448,27	15.488.905,79	30.313.354,06
	5.709.034,66	3.207.388,06	8.916.422,72
APORTE MUNICIPAL:			
SUDAMERIS AHORROS 90700856300	646.526,73	232.443,90	878.970,72
SUDAMERIS CORRIENTE 70815755	295.744,16	2.506,79	298.250,95
	360.782,57	229.950,20	590.732,77
VENTA DE SERVICIOS:			
SUDAMERIS AHORROS 90700856310	302.874,89	309.648,87	612.523,76
SUDAMERIS CORRIENTE 70816768	233.510,45	203.638,15	437.148,60
	29.364,44	100.006,91	129.371,35
CONVENIOS			
SUDAMERIS AHORROS 80730851100	86.795,73	200.547,37	287.343,10
SUDAMERIS CORRIENTE 70816228	70.233,13	183.745,12	253.978,25
	16.523,60	16.904,15	33.427,75
APORTE MINISTERIO DE CULTURA			
SUDAMERIS AHORROS 90700877950	312,63	136,78	449,41
SUDAMERIS CORRIENTE 70815335	30,65	26,56	57,21
	151,88	173,10	324,98
RECURSOS LEY 716 DE 2001			
DAYWENDA AHORROS 109-57294-1	18.449,89	17.943,81	36.393,70
	18.442,58	17.943,81	36.386,39
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL			
SUDAMERIS AHORROS 90700811920	162.801,29	42.404,78	205.206,07
SUDAMERIS CORRIENTE 70819749	4.874,67	20.899,75	25.774,42
	157.826,62	16.501,03	174.327,65
TOTALES	32.298.298,99	28.878.344,77	61.176.643,76


DORIS RUTH DURÁN RUIZ
 Tesorera General